



Legislación relacionada con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Costa Rica ^{1 2}

Niñez y Adolescencia		
Referencia de la Ley o Decreto Ejecutivo	No. de Ley o Decreto Ejecutivo y Fecha	No. de Ley o Decreto Ejecutivo y Fecha Objeto de la Ley o Decreto Ejecutivo
Convención sobre los Derechos del Niño	Ley No.7184 del 9 de agosto de 1990	Compromiso de Estado de respetar los derechos enunciados en la Convención y asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción.
Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia	Ley No.7648 del 9 de diciembre de 1996	Protege especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias.
Ley de Pensiones Alimentarias	Ley No. 7654 del 19 de diciembre de 1996	Regula lo concerniente a la prestación alimentaria derivada de las relaciones familiares, así como el procedimiento para aplicarla e interpretarla.
Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia	Ley No.7476 del 3 de febrero de 1995	Prohíbe y sanciona el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón del sexo, contra la dignidad de la mujer y del hombre en las relaciones laborales y de docencia.
Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Ministerio de Educación Pública	Decreto Ejecutivo No. 26180-MEP del 4 de julio de 1997	Establece el procedimiento disciplinario para investigar y sancionar el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria en razón del género, que atenta contra la dignidad de la mujer y el hombre, el niño y la niña, en las relaciones jurídicas que se establecen dentro del Ministerio de Educación Pública.
Código de la Niñez y la Adolescencia	Ley No. 7739 del 6 de enero de 1998	Constituye el marco jurídico para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.
Ley General de Protección a la Madre Adolescente	Ley No. 7735 del 19 de diciembre de 1997	Regula toda las políticas, las acciones, los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales dirigidas a madres adolescentes.

¹ Este documento se reproduce de la página WEB del Instituto Nacional de las Mujeres. Costa Rica. 2003
Para otras búsquedas escriba a : <http://www.inamu.go.cr>

² Para más información relacionada con el tema puede comunicarse a la Dirección Servicios de Salud/ Unidad de Evaluación/: Eje Derechos Humanos y equidad de género en salud. Ministerio de Salud



Reglamento a la Ley General de Protección a la Madre Adolescente		
Tarjeta de identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años	Ley No.7688 del 6 de agosto de 1997	Establece la tarjeta de identidad como documento de identificación obligatorio para personas menores de edad.
Programas Amor Joven y Construyendo Oportunidades	Ley No. 7817 del 5 de setiembre de 1998	Brindar asistencia social a las personas menores de edad en estado de abandono, en riesgo social o con necesidades físicas o morales.
Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad	Ley No.7899 del 28 de julio de 1999	Reformas al Código Penal donde se establecen sanciones penales a tipo de delitos contra la integridad y libertad sexual de las personas menores de edad.
Centros de Atención Integral	Ley No. 8022 del 21 de setiembre del 2000	Promueve la creación, el desarrollo y el financiamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años de edad, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia.-
Aprobación de la Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores de edad.-	Ley No. 8032 del 10 de noviembre del 2000	
Paternidad Responsable	Ley No. 8101 del 27 de abril del 2001	
Derecho al resguardo del interés propio de las personas menores de edad de nacionalidad extranjera	Ley No. 8237 del 9 de abril del 2002	
Ley General de la Persona Joven	No. 8261 del 2 de mayo del 2002	Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en



		especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología
Reglamento a la Ley General de la Persona Joven	Decreto Ejecutivo No. 30622-C del 21 de agosto del 2002	
Aprobación del Convenio N° 182 Sobre prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación	Ley No. 8122 del 31 de agosto del 2001	
Adición de un párrafo 2º al art. 174 Código Penal	Ley No. 8143 del 21 de noviembre del 2001	Evitar difusión pornografía en la que aparecen personas menores de edad o donde se utilice su imagen
Aprobación del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.-	Ley No. 8315 del 4 de noviembre del 2002	
Reglas sobre conformación y funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios previstos en el Código Procesal Penal y el	Circular No.13-98 emitida por Corte Plena el 14 de julio de 1998	Creación de equipos interdisciplinarios expertos en la atención de personas menores y mujeres víctimas de cualquier tipo de agresión y delitos sexuales.
Código de la Niñez y la Adolescencia Creación de la Casa Hogar de la Tía Tere	Directriz No. 21 emitida por el Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia del 26 de octubre de 1999	Las instituciones públicas vinculadas con los programas deben velar por el cumplimiento, aplicación, ejecución, evaluación y seguimiento del contenido del documento orientador y rector, que sirve como fundamento y marco teórico conceptual en materia de los Programas.



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN SERVICIOS DE SALUD

Decreto Ejecutivo No. 30007-S del 6 de diciembre del 2001		Determina las normas generales de organización y funcionamiento de los comités de estudio de niños, niñas y adolescentes agredidos, de conformidad con lo que establece el artículo 48 del Código de la Niñez y la Adolescencia, y establece responsabilidades de las instituciones involucradas, para lograr la atención integral del niño, niña y adolescente agredido tanto en el ámbito intrafamiliar como en el extrafamiliar.-
Regulación sobre el acceso de los acreedores alimentarios al salario escolar de los servidores públicos.-	Decreto Ejecutivo No. 30955-MCM-H-MTSS del 3 de febrero del 2003	